

FORMATO PARA REPORTE DE INFORMACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAL		DGP-TH-FT-007-S2	
GESTIÓN DESARROLLO DEL GESTOR PUBLICO Y ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO			
CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE EMPLEO N. 013-07			
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	Tipo de Vinculación: VACANCIA TEMPORAL		
	Término de la Vinculación: DURANTE LA VACANCIA DEL TITULAR		
IDENTIFICACION DEL EMPLEO			
Denominación:	Código:	Grado:	No. de Cargos:
<i>ENFERMERO</i>	243	19	1
Ubicación orgánica: Subgerencia de Servicios de Salud			Asignación Básica: 1.984.994
Lugar de Trabajo: Bogotá, D.C.			
PROPOSITO PRINCIPAL			
Prestar el servicio de enfermería poniendo a disposición del individuo, la familia y la comunidad, todos los conocimientos, habilidades y destrezas, para prevenir, mantener y mejorar las condiciones de salud del individuo familia y comunidad, apoyando y participando en los diferentes procesos administrativos y control de gestión que se requieran.			
FUNCIONES			
1. Coordinar y ejecutar con el personal a su cargo el cuidado de enfermería, específico del paciente, de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos.			
2. Coordinar la ejecución de labores del personal a su cargo y participar en la evaluación del mismo.			
3. Coordinar y Realizar las actividades de enfermería intra y extrahospitalarias en promoción y prevención, de consulta externa, urgencias y hospitalización.			
4. Realizar las actividades propias del servicio de urgencias, principalmente las relacionadas con el Triage, procedimientos, evolución de pacientes y entrega de turno.			
5. Realizar las actividades propias del servicio de hospitalización, principalmente las relacionadas con revisión de kardex de enfermería y/o historias clínicas, participación en la revista médica y de enfermería y en otro tipo de estudios clínicos y responder por los tratamientos de los pacientes, procedimientos, evolución de pacientes y entrega de turno.			
6. Realizar las actividades propias de salas de partos, observación y pediatría.			
7. Supervisar el buen uso y cuidado de elementos que se encuentran en inventario en los diferentes servicios, e informar oportunamente de su deterioro, falta, necesidad de mantenimiento, reemplazo o traslado, y responder por los que le han sido asignados.			
8. Administrar medicamentos de acuerdo con la prescripción médica y cuidados específicos de enfermería			
9. Participar en los procesos administrativos y de control de la gestión del grupo funcional y los demás en que la E.S.E. requiera.			
10. Participar en la capacitación, adiestramiento e instrucción al personal relacionado con la dependencia.			
11. Supervisar la realización de los procedimientos de enfermería a los usuarios.			
12. Coordinar las interconsultas solicitadas para los pacientes de los diferentes servicios.			
13. Velar por el mantenimiento y dotación del carro de paro para atención de pacientes.			
14. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y rehabilitación necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo y de acuerdo con la normatividad vigente.			
15. Desarrollar o apoyar la ejecución de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública a nivel intra y extramural del POS el PAB y otros programas o proyectos de responsabilidad de la Empresa Social del Estado.			
16. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social, con los diferentes actores locales con el fin de garantizar la pertinencia y efectividad de las			
17. Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de cada una de las localidades del área de influencia de la Empresa Social del Estado			
18. Evaluar junto con el equipo de salud, la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad.			
19. Realizar la referencia y contrarreferencia cuando se requiera, dentro de la estrategia de redes de servicios de salud y de acuerdo con las normas que la regulan.			
20. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población			
21. Identificar necesidades y participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de salud de la comunidad.			
22. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias y armónicas para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.			
23. Solicitar los recursos necesarios y hacer uso racional de los bienes a su cargo			
24. Participar en el análisis de la información de oferta y demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución.			
25. Participar en la elaboración y actualización de los protocolos de atención de las intervenciones en salud pública y en la evaluación de los resultados e impacto de las mismas.			
26. Realizar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial que sea necesaria para el desarrollo efectivo de sus funciones.			
27. Apoyar el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y de vigilancia en salud pública.			
28. Identificar las necesidades de investigación en salud pública y participar en su desarrollo.			
29. Elaborar y presentar informes periódicos y registros de todas las actividades desarrolladas.			
30. Participar en los procesos administrativos del grupo funcional y de la Empresa Social del Estado.			
31. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los documentos que se requieran en el desarrollo de sus actividades de conformidad con los procedimientos establecidos.			
32. Participar en la actualización del manual de normas y procedimientos de su dependencia.			
33. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio.			

34. Controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados esperados en el ejercicio de sus funciones.

PROPOSITO PRINCIPAL

Prestar el servicio de enfermería poniendo a disposición del individuo, la familia y la comunidad, todos los conocimientos, habilidades y destrezas, para prevenir, mantener y mejorar las condiciones de salud del individuo familia y comunidad, apoyando y participando en los diferentes procesos administrativos y control de gestión que se requieran.

REQUISITOS

EDUCACION: Título de Formación Universitaria en Enfermería.

EXPERIENCIA: No se requiere experiencia.

RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA

Lugar: Recepción Hospital Carrera 13 No. 26A-34 Sur

Fecha de Inicio: Diciembre 12 de 2007

Fecha de Cierre: Diciembre 12 de 2007

Horario: 8:00 a.m. A 10:00 a.m.

Publicación de Resultados: Cartelera del Hospital (Cra 13 No 26 a 34 sur)

MECANISMO DE SELECCIÓN

PRUEBA	FECHA	CARÁCTER	LUGAR	HORA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 70%	14/12/2007	Eliminatorio	Cra 13 No 26 a 34 sur	Por establecer
ENTREVISTA 30%	17/12/2007	Clasificatorio	Cra 13 No 26 a 34 sur	Por establecer

Cada hoja de vida debera acompañarse de:

CONSTANCIAS DE EDUCACION FORMAL: Título obtenido y acta de grado o constancias último semestre o año cursado expedidas por autoridad competente.

CONSTANCIAS DE CURSOS DE CAPACITACION: Debe contener como mínimo, Razón social del Centro de Capacitación donde se hayan realizado los estudios indicando número total horas cursadas y fecha de realización.

Los cursos de capacitación de educación informal impartidos por personas informales, serán válidos, cuando estén respaldados por una entidad pública o privada y se hayan dictado en cumplimiento del plan de capacitación del respectivo organismo.

CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA LABORAL: NO REQUIERE

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO CONLLEVA DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA NI SE ENMARCA EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY 909 DE 2004 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

FIRMA DEL NOMINADOR(E):

DANIEL ARIAS GUARIN